

CRITERIOS NORMATIVOS APLICABLES A LA INCORPORACIÓN DE LOS EFECTOS DE LAS DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal Electoral.- Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Criterios Normativos aplicables a la incorporación de los efectos de las depreciaciones y amortizaciones.

UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

INDICE

1. Introducción
2. Objetivos
3. Alcances
4. Conceptos
5. Reglas de valuación
6. Reglas de presentación
7. Clasificación
8. Reglas para el control del Activo Fijo
9. Reglas para el reconocimiento de la depreciación acumulada del Activo Fijo adquirido hasta el 31 de diciembre de 2011
10. Guía Contabilizadora
 - A. Activos Fijos
 - B. Activos Intangibles

1. INTRODUCCION

El 7 de julio de 2011, se publicó en Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de Fiscalización (aprobado mediante Acuerdo CG201/2011 del Consejo General del IFE) y en cumplimiento a su Artículo Cuarto Transitorio, la Unidad de Fiscalización emite los criterios normativos aplicables a la incorporación de los efectos de las depreciaciones y amortizaciones descritos en el artículo 38 del propio Reglamento.

Uno de los cambios importantes incluidos en el Reglamento de Fiscalización con vigencia a partir del 1 de enero de 2012, se refiere a la aplicación contable de la depreciación y amortización de activos, con el fin de converger con las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

Los criterios normativos aplicables a la incorporación de los efectos de las depreciaciones y amortizaciones están dirigidos a los órganos de finanzas de los partidos políticos, encargados del proceso de registro de la información contable, financiera y operativa.

Las políticas y los criterios contables descritos en este documento, se enfocan en emitir los razonamientos normativos para garantizar el oportuno y correcto registro de las adquisiciones, las depreciaciones y amortizaciones de activos y a reconocer en la información financiera el efecto del menoscabo del valor de las mismas por el transcurso del tiempo o por su uso.

La normatividad para llevar a cabo los criterios, está basada en el Reglamento de Fiscalización y las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

La guía contable, describe la forma para el registro en las diferentes cuentas contables que conforman los rubros de activos fijos y activos intangibles.

2. OBJETIVOS

- Cumplir con lo dispuesto en el Artículo Cuarto Transitorio a fin de establecer las políticas y criterios contables a los que se sujetarán los partidos políticos para el registro, valuación y reconocimiento de la depreciación y amortización del ejercicio y acumulada.
- Proporcionar un marco de referencia, para determinar la naturaleza de las operaciones y por tanto, su cuantificación y presentación.
- Determinar los valores que habrán de asentar como apertura de operaciones al 1 de enero de 2012 para el cumplimiento del nuevo orden contable de los Partidos Políticos, establecido en el Reglamento de Fiscalización.
- Promover la homologación, desarrollo y aplicación de las Normas de Información Financiera.

3. ALCANCES

Las políticas contables se determinarán conforme lo establecido en las NIF's que para el caso en particular son los Boletines C-6 "Propiedades, Planta y Equipo y C-8 "Activos Intangibles".

Las NIF's C-6 y C-8 deben aplicarse a todo tipo de entidades que emitan estados financieros.

4. CONCEPTOS

Propiedades, planta y equipo (Activo Fijo): son todos aquellos bienes tangibles que tienen por objeto: el uso o usufructo de los mismos, o bien la producción, distribución o almacenaje de bienes o artículos, con fines de uso o promoción del partido político.

Activos Intangibles: son aquellos activos no monetarios identificables, sin sustancia física, que generarán beneficios económicos futuros controlados por la entidad.

Depreciación: es la distribución sistemática y razonable en resultados del monto depreciable de activos fijos a lo largo de su vida útil.

Amortización: es la distribución sistemática del costo de un activo intangible de vida definida entre los años de su vida útil estimada.

Vida útil: es el periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso y pueda generar ingresos para la entidad.

Costo de adquisición: es el monto pagado de efectivo o equivalentes, o bien, el valor razonable de la contraprestación entregada por un activo al momento de su adquisición.

Componente: es una porción representativa de una partida de propiedades, planta y equipo que usualmente tiene una vida útil claramente distinta del resto de dicha partida.

Valor neto: es el costo de adquisición por el que se reconoce un componente, una vez deducidas la depreciación acumulada y/o amortización acumulada y las pérdidas por deterioro.

Valor razonable: representa el monto de efectivo o equivalentes que participantes en el mercado estarían dispuestos a intercambiar para la compra o venta de un activo en una operación entre partes interesadas, dispuestas e informadas, en un mercado de libre competencia.

Valor de desecho: corresponde al valor de venta del activo fijo, al final de su vida útil, estimado por la administración del partido político.

Pérdida por deterioro: es el monto en que los beneficios económicos futuros (monto recuperable) de los activos intangibles son menores a su "valor neto en libros".

5. REGLAS DE VALUACION

5.1 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

- Las propiedades, planta y equipo, se valuarán a su costo de adquisición, al de construcción o, en su caso, a su valor equivalente.¹⁶
- La depreciación debe calcularse sobre bases y métodos consistentes a partir de la fecha en que esté disponible para su uso¹⁷. El método de depreciación, será determinado bajo el criterio basado en el

¹⁶ Artículo 37 del Reglamento de Fiscalización

¹⁷ NIF C-6 párrafo 46.2.3.1

tiempo de adquisición y uso, para lo cual los partidos determinarán las bases de depreciación o amortización que consideren convenientes.¹⁸

5.2 ACTIVOS INTANGIBLES.¹⁹

- Los activos intangibles se valuarán a su costo de adquisición considerando lo siguiente:
 - I. en la adquisición de un activo intangible en forma individual su costo es el efectivo y /o equivalentes de efectivo pagados;
 - II. en la adquisición de activos intangibles a través de una adquisición de negocios, su costo es el valor razonable de cada activo intangible identificable que no exceda a la porción de la contraprestación pagada que le es atribuible (utilizando los tres enfoques : costo, mercado o ingreso); y
 - III. en la adquisición de un activo intangible generado internamente, su costo son las erogaciones efectuadas para su desarrollo.
- Los activos intangibles se amortizarán sobre una base sistemática durante su vida útil estimada, salvo que tenga vida útil indefinida. Para estimar la vida útil debe considerarse lo siguiente:
 - a) El uso esperado del activo por parte de la entidad, independientemente de si el activo puede ser usado por otra administración;
 - b) Los ciclos de vida típicos del producto, incluyendo información pública disponible sobre estimaciones de vida útil para activos parecidos que tengan una utilización similar;
 - c) Obsolescencia técnica, tecnológica o de otro tipo;
 - d) La estabilidad de la industria en la que opera o vaya a operar el activo y cambios en la demanda en el mercado para los productos o servicios resultantes del mismo;
 - e) Acciones esperadas de los competidores actuales o potenciales;
 - f) El nivel de costo por mantenimiento requerido para obtener los beneficios económicos futuros esperados del activo y la capacidad de la entidad para mantener ese nivel;
 - g) El periodo de control sobre el activo, incluyendo los límites, ya sean legales o de otro tipo, impuestos sobre el uso del activo, tales como fechas de caducidad de los arrendamientos relacionados con él, y/o
 - h) Que la vida útil del activo dependa de la vida útil de otros activos de la entidad.

Los activos intangibles considerados con una vida útil indefinida no se amortizan y su valor debe sujetarse a las disposiciones normativas sobre pruebas de deterioro.

6. REGLAS DE PRESENTACION

El activo fijo y/o activos intangibles deben presentarse en el estado de posición financiera (ver la NIF B-16 “Estados Financieros de Entidades con Propósitos no Lucrativos”), como activo no circulante, deduciendo de su costo de adquisición el monto acumulado de depreciación y/o amortización.

El activo fijo debe clasificarse en:

- a) componentes no sujetos a depreciación, como son terrenos, activos en construcción etcétera; y
- b) componentes sujetos a depreciación

A continuación se presenta un ejemplo de la forma correcta de su incorporación en el estado financiero:

¹⁸ Artículo 38 numeral 2 del Reglamento de Fiscalización

¹⁹ NIF C-8 “Activos Intangibles” Normas de Valuación, párrafo 21

PARTIDO XXXXX			
ESTADO DE POSICION FINANCIERA			
Al 31 de Diciembre de 2012			
Activo		Pasivo	
Circulante		Circulante	
Efectivo		Proveedores	
Cuentas por cobrar (Nota)		Acreedores Diversos	
Inventarios		Impuestos por pagar	
Total activo circulante	_____	Total pasivo circulante	_____
Propiedades, planta y equipo neto (nota)		Pasivo a largo plazo (Nota)	
		Créditos bancarios (Nota)	
		Total pasivos	_____
Activos Intangibles neto (nota)		Patrimonio contable	
		Remanente (déficit) acumulado	
		Remanente (déficit) del ejercicio	
	_____	Total patrimonio contable	_____
Total del activo	\$ _____	Total pasivo y patrimonio acumulado	\$ _____
	=====		=====

7. CLASIFICACION

El rubro de activo fijo se integra principalmente por:

- Terrenos
- Edificio
- Equipo de transporte
- Mobiliario y equipo de oficina
- Equipo de Cómputo
- Equipo Sonido y Video
- Adaptaciones y Mejoras

Algunos tipos de activos intangibles pueden ser:

- Patentes
- Derechos de autor
- Franquicias
- Concesiones
- Marcas registradas
- Nombres comerciales
- Software desarrollado o adquirido para uso interno

Es importante señalar, que este tipo de activos se dan básicamente en operaciones generadas en empresas mercantiles, por lo que es poco probable que los partidos políticos adquieran este tipo de activos.

Por tal razón, y considerando la factibilidad de que los partidos en un futuro realicen cambios tecnológicos, se determinó para efectos de estos criterios ejemplificar la mecánica de aplicación contable de un Software desarrollado o adquirido para uso interno.

8. REGLAS PARA EL CONTROL DEL ACTIVO FIJO

Los partidos políticos deberán llevar un control para la captación, selección, valuación y registro de activo fijo de la siguiente manera:²⁰

1. Cuando menos una vez al año se practicará una toma de inventarios físicos, el cual deberá realizarse en el último trimestre de cada año.
2. Dicho inventario, incluirá las siguientes especificaciones:
 - ✓ Número de asignación de inventario
 - ✓ Se clasificará por tipo de cuenta y sub-clasificado por año de adquisición.
 - ✓ Se incluirán las siguientes especificaciones
 - Fecha de adquisición
 - Descripción del bien
 - Costo de adquisición
 - Depreciación acumulada
 - Valor neto
 - Ubicación física con domicilio completo (calle, número exterior e interior, piso, colonia, código postal, municipio o delegación y entidad federativa, así como el resguardo que indique el nombre del responsable.
 - ✓ El valor total del inventario físico deberá coincidir con los saldos contables correspondientes.
3. En caso de no contar con un valor de adquisición, aplicar algún criterio establecido en las NIF's para determinar el valor de registro (razonable, de realización, etcétera).
4. Las bajas de activo fijo deberán contar con el aviso y autorización de la Unidad de Fiscalización.

9. REGLAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO ADQUIRIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

De acuerdo con los cambios determinados en el Reglamento de Fiscalización, el Artículo 38 indica que los partidos políticos deberán de registrar la depreciación por la pérdida del valor de los activos fijos en el rubro de gastos, lo que conlleva a reconocer el efecto de la depreciación acumulada de los activos fijos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2011.

De conformidad con la NIF B-1 "Cambios Contables y Correcciones de Errores" los cambios en normas particulares, reclasificaciones y correcciones de errores, deben de reconocerse mediante su aplicación retrospectiva. Adicionalmente, en caso de presentarse eventos que afecten periodos previos al último presentado, deben ajustarse o reclasificarse los efectos acumulados correspondientes a ejercicios anteriores en los saldos de activos, pasivos y capital o patrimonio contable desde el inicio del periodo más antiguo que se presente en forma comparativa.

Ahora bien, con el propósito de determinar el cálculo de la depreciación acumulada se llevará a cabo lo siguiente:

- Realizar un inventario físico de todo el activo fijo propiedad de los partidos políticos al 31 de diciembre de 2011, con las características siguientes:
 - ✓ Número de asignación de inventario
 - ✓ Clasificación por tipo de cuenta y sub-clasificado por año de adquisición

²⁰ Artículos 39, 41, 46 y 47 del Reglamento de Fiscalización

- ✓ Fecha de adquisición
- ✓ Descripción del bien
- ✓ Costo de adquisición
- ✓ El valor total del inventario físico deberá coincidir con los saldos contables correspondientes al 31 de diciembre de 2011

■ Por cada activo fijo se determinará su depreciación de la siguiente manera:

Al valor del bien se le aplicará la tasa de depreciación determinada por cada partido político y su resultado se multiplicará por el número de años de utilización hasta el 31 de diciembre de 2011.

Ejemplo:

Descripción	Fecha de adquisición	Costo de adquisición (A)	Tasa de depreciación (B)	Años de utilización al 31/12/2011 (C)	Depreciación total A*B*C
Camioneta	02/01/2009	\$200,000.00	20%	3	\$120,000.00

Al resultado obtenido, se le considerará como el saldo inicial de la depreciación acumulada, al 1 de enero de 2012.

El registro contable se realizará como se indica a continuación:

Cargo:

Cuenta: Remanente de ejercicios anteriores

- ▶ Número de Cuenta: 310

Por el importe de la depreciación acumulada determinada por todo el activo fijo adquirido hasta el 31 de diciembre de 2011.

Abono:

Cuenta: Depreciación acumulada

- ▶ Número de Cuenta: 13

Por el importe de la depreciación acumulada por cada tipo de activo fijo, como son equipo de transporte, inmuebles, mobiliario y equipo, etcétera.

10. GUIA CONTABILIZADORA

A. ACTIVOS FIJOS

Cuenta: 11 Activo Fijo **Naturaleza:** Deudora

Objetivo: Representar el valor contable de las inversiones en activo fijo realizadas por los partidos políticos sujetos a depreciación.

Cuentas contables: Número de cuenta

- Terreno 111
- Edificio 112
- Mobiliario y Equipo de Oficina 113
- Equipo de Transporte 114
- Equipo de cómputo 115
- Equipo de Sonido y Video 116
- Adaptaciones y Mejoras 117

Subcuenta: 111 Terreno

Objetivo: Registrar las adquisiciones y las ventas de terrenos propiedad de los partidos políticos.

Fuente: Escrituras inscritas en el Registro Público de la Propiedad y contratos de compra-venta de terrenos celebrados.

Costo: El costo de adquisición debe incluir el precio de adquisición, honorarios y gastos notariales; indemnizaciones o privilegios pagados sobre la propiedad; impuestos de traslación de dominio, demoliciones, limpia, desmonte, drenaje, calles, otros costos de urbanización, etcétera.

Registro contable:

Número de cuenta	Clasificación	Título
111	1111	Terreno

CARGO (cuenta 111)	ABONO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Por el importe de los terrenos adquiridos. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Bancos (cuenta 101) ■ Pasivo (cuenta 201)

Subcuenta: 112 Edificio

Objetivo: Registrar las adquisiciones y las ventas de edificios propiedad de los partidos políticos.

Fuente: Escrituras inscritas en el Registro Público de la Propiedad y contratos de compra venta de los inmuebles celebrados.

Costo: El costo de adquisición de un edificio debe incluir la construcción, instalaciones y equipo de carácter permanente; permiso de construcción, honorarios de arquitectos, ingenieros, abogados, impuestos de traslación de dominio, etcétera.

Registro contable:

Número de cuenta	Clasificación	Título
112	1121	Edificio

CARGO (cuenta 112)	ABONO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Por el importe de los edificios adquiridos. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Bancos (cuenta 101) ■ Pasivo (cuenta 201)

Nota: El registro contable por la baja del activo se explica en la sección de la depreciación acumulada.

Subcuenta: 113 Mobiliario y Equipo de Oficina

Objetivo: Registrar el importe del mobiliario y equipo de oficina en existencia, propiedad de los partidos políticos.

Fuente: Facturas a nombre de los partidos políticos.

Costo: El costo de adquisición se considerará por el valor factura y en su caso, los costos por instalación, derechos, gastos de importación, etcétera.

Registro contable:

Número de cuenta	Clasificación	Título
113	1131- 1132-1133	Mobiliario y Equipo de Oficina

CARGO (cuenta 113)	ABONO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Por el importe del mobiliario y equipo de oficina adquirido a nombre de los partidos políticos. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Bancos (cuenta 101) ■ Pasivo (cuenta 201)

Nota: El registro contable por la baja del activo se explica en la sección de la depreciación acumulada.

Subcuenta: **114** Equipo de Transporte

Objetivo: Registrar el importe del equipo de transporte en existencia propiedad de los partidos políticos.

Fuente: Facturas a nombre de los partidos políticos.

Costo: El costo de adquisición incluirá el valor factura, en su caso derechos y gastos de importación.

Registro contable:

Número de la cuenta	Clasificación	Título
114	1141/1142/1143	Equipo de Transporte

CARGO (cuenta 114)	ABONO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Por el importe del equipo de transporte adquirido a nombre de los partidos políticos. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Bancos (cuenta 101) ■ Pasivo (cuenta 201)

Nota: El registro contable por la baja del activo se explica en la sección de la depreciación acumulada.

Subcuenta: **115** Equipo de Cómputo

Objetivo: Registrar el importe del equipo de cómputo en existencia, propiedad de los partidos políticos.

Fuente: Facturas a nombre de los partidos políticos.

Costo: El costo de adquisición se considerará por el valor factura y en su caso costos por instalación, derechos y gastos de importación.

Registro contable:

Número	Clasificación	Título
115	1151/1152/1153	Equipo de Cómputo

CARGO (cuenta 115)	ABONO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Por el importe del equipo de cómputo adquirido a nombre de los partidos políticos. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Bancos (cuenta 101) ■ Pasivo (cuenta 201)

Nota: El registro contable por la baja del activo se explica en la sección de la depreciación acumulada.

Subcuenta: 116 Equipo de Sonido y Video

Objetivo: Registrar el importe del equipo de sonido y video en existencia, propiedad de los partidos políticos.

Fuente: Facturas a nombre de los partidos políticos.

Costo: El costo de adquisición se considerará por el valor factura y en su caso costos por instalación, derechos y gastos de importación.

Registro contable:

Número	Clasificación	Título
116	1161/1162/1163	Equipo de Sonido y Video

CARGO (cuenta 116)	ABONO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Por el importe del equipo de sonido y video adquirido a nombre de los partidos políticos. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Bancos (cuenta 101) ■ Pasivo (cuenta 201)

Nota: El registro contable por la baja del activo se explica en la sección de la depreciación acumulada.

Subcuenta: 117 Adaptaciones y Mejoras

Objetivo: Registrar el importe de las adaptaciones y mejoras que se realicen a los inmuebles propiedad de los partidos políticos.

Fuente: Facturas a nombre de los partidos políticos.

Costo: El costo de adquisición se considerará por el valor factura y en su caso, costos por instalación, etcétera.

Registro contable:

Número	Clasificación	Título
117	1171/1172/1173	Adaptaciones y mejoras

CARGO (cuenta 117)	ABONO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Por el importe de las adaptaciones y mejoras realizadas a los inmuebles, propiedad de los partidos. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Bancos (cuenta 101) ■ Pasivo (cuenta 201)

Nota: El registro contable por la baja del activo se explica en la sección de la depreciación acumulada.

Cuenta: 13 Depreciación Acumulada de Activo Fijo

Naturaleza: Acreedora

Objetivo: Representar el importe de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo propiedad de los partidos políticos.

Subcuenta: 132 Depreciación acumulada del edificio

Objetivo: Registrar la disminución en el valor de los inmuebles propiedad de los partidos políticos.

Fuente: Relación de bienes y documentos de trabajo donde se efectúe el cálculo de la depreciación.

Registro contable:

Número de cuenta	Clasificación	Título
132	1321	Depreciación acumulada del Edificio

Por la depreciación mensual:

CARGO	ABONO (cuenta 132)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Resultados (cuenta 52) 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Por el registro mensual del cálculo de la depreciación acorde con los porcentajes determinados por cada partido político

Por la baja del activo:

CARGO (cuenta 132)	ABONO (cuenta 420)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Por la cancelación de la depreciación acumulada al momento de dar de baja un inmueble. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Resultados ingresos: por la diferencia entre el valor en libros y el importe de la venta, siempre y cuando sea utilidad, en caso de ser una pérdida se aplicará a gastos cuenta 525

CARGO (cuenta 101)	ABONO (cuenta 112)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Bancos: Por el importe total de la venta del activo. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Por el valor original de compra del edificio

Subcuenta: 133 Depreciación acumulada del mobiliario y equipo de oficina

Objetivo: Registrar el desgaste o deterioro del mobiliario y equipo de oficina distribuyendo su costo entre su vida útil.

Fuente: Relación de bienes y documentos de trabajo donde se efectúe el cálculo de la depreciación.

Registro contable:

Número de cuenta	Clasificación	Título
133	1331	Depreciación acumulada del mobiliario y equipo

Por la depreciación mensual:

CARGO	ABONO (cuenta 133)
■ Resultados (cuenta 52)	■ Por el importe que resulte del cálculo mensual de la depreciación que determine cada partido.

Por la baja del activo:

CARGO (cuenta 133)	ABONO (cuenta 420)
■ Por la cancelación de la depreciación acumulada al momento de dar de baja el mobiliario y equipo.	■ Resultados ingresos: por la diferencia entre el valor en libros y el importe de la venta, siempre y cuando sea utilidad, en caso de ser una pérdida, se aplicará a gastos cuenta 525

CARGO (cuenta 101)	ABONO (cuenta 113)
■ Bancos: Por el importe total de la venta del activo	■ Por el valor original de compra del mobiliario y equipo de oficina

Subcuenta: **134** Depreciación acumulada de equipo de transporte

Objetivo: Registrar el desgaste o deterioro del equipo de transporte distribuyendo su costo entre su vida útil.

Fuente: Relación de bienes y documentos de trabajo donde se efectúe el cálculo de la depreciación.

Registro contable:

Número de cuenta	Clasificación	Título
134	1341	Depreciación acumulada de equipo de transporte

Por la depreciación mensual:

CARGO	ABONO (cuenta 134)
■ Resultados (cuenta 52)	■ Por el importe que resulte del cálculo mensual de la depreciación que determine cada partido

Por la baja del activo:

CARGO (cuenta 134)	ABONO (cuenta 420)
■ Por la cancelación de la depreciación acumulada al momento de dar de baja el equipo de transporte.	■ Resultados ingresos: por la diferencia entre el valor en libros y el importe de la venta, siempre y cuando sea utilidad, en caso de ser una pérdida, se aplicará a gastos cuenta 525

CARGO (cuenta 101)	ABONO (cuenta 114)
■ Bancos: Por el importe total de la venta del activo.	■ Por el valor original de compra del equipo de transporte

Subcuenta: 135 Depreciación acumulada de equipo de cómputo

Objetivo: Registrar el desgaste o deterioro del equipo de cómputo distribuyendo su costo entre su vida útil.

Fuente: Relación de bienes y documentos de trabajo donde se efectúe el cálculo de la depreciación.

Registro contable:

Número de cuenta	Clasificación	Título
135	1351	Depreciación acumulada de equipo de cómputo

Por la depreciación mensual:

CARGO	ABONO (cuenta 135)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Resultados (cuenta 52) 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Por el importe que resulte del cálculo mensual de la depreciación que determine cada partido

Por la baja del activo:

CARGO (cuenta 135)	ABONO (cuenta 420)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Por la cancelación de la depreciación acumulada al momento de dar de baja el equipo de cómputo. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Resultados ingresos: por la diferencia entre el valor en libros y el importe de la venta, siempre y cuando sea utilidad, en caso de ser una pérdida, se aplicará a gastos cuenta 525

CARGO (cuenta 101)	ABONO (cuenta 115)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Bancos: Por el importe total de la venta del activo 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Por el valor original de compra del equipo de cómputo

Subcuenta: 136 Depreciación acumulada de equipo de sonido y video

Objetivo: Registrar el desgaste o deterioro del equipo de sonido y video distribuyendo su costo entre su vida útil.

Fuente: Relación de bienes y documentos de trabajo donde se efectúe el cálculo de la depreciación.

Registro contable:

Número de cuenta	Clasificación	Título
136	1361	Depreciación acumulada de equipo de sonido y video

Por la depreciación mensual:

CARGO	ABONO (cuenta 136)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Resultados (cuenta 52) 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Por el importe que resulte del cálculo mensual de la depreciación que determine cada partido

Por la baja del activo:

CARGO (cuenta 136)	ABONO (cuenta 420)
<ul style="list-style-type: none"> Por la cancelación de la depreciación acumulada al momento de dar de baja el equipo de sonido y video. 	<ul style="list-style-type: none"> Resultados ingresos: por la diferencia entre el valor en libros y el importe de la venta, siempre y cuando sea utilidad, en caso de ser una pérdida, se aplicará a gastos cuenta 525

CARGO (cuenta 101)	ABONO (cuenta 115)
<ul style="list-style-type: none"> Bancos: Por el importe total de la venta del activo 	<ul style="list-style-type: none"> Por el valor original de compra del equipo de sonido y video

Subcuenta: 137 Depreciación acumulada de Adaptaciones y mejoras

Objetivo: Registrar el desgaste o deterioro de las adaptaciones y mejoras realizadas en los inmuebles propiedad de partidos políticos.

Fuente: Relación de bienes y documentos de trabajo donde se efectúe el cálculo de la depreciación.

Registro contable:

Número de cuenta	Clasificación	Título
137	1371	Depreciación acumulada de las adaptaciones y mejoras

Por la depreciación mensual:

CARGO	ABONO
<ul style="list-style-type: none"> Resultados (cuenta 52) 	<ul style="list-style-type: none"> Por el importe que resulte del cálculo mensual de la depreciación que determine cada partido

Por la baja del activo:

CARGO (cuenta 137)	ABONO (cuenta 420)
<ul style="list-style-type: none"> Por la cancelación de la depreciación acumulada al momento de dar de baja las adaptaciones y mejoras. 	<ul style="list-style-type: none"> Resultados ingresos: por la diferencia entre el valor en libros y el importe de la venta, siempre y cuando sea utilidad, en caso de ser una pérdida, se aplicará a gastos cuenta 525

CARGO (cuenta 101)	ABONO (cuenta 117)
<ul style="list-style-type: none"> Bancos: Por el importe total de la venta del activo. 	<ul style="list-style-type: none"> Por el valor original de compra de las adaptaciones y mejoras

B. ACTIVOS INTANGIBLES

Cuenta: Activos Intangibles **Naturaleza:** Deudora

Objetivo: Reconocer el valor contable de las inversiones en activos Intangibles.

A manera de ejemplo, determinaremos la forma de cómo aplicar la adquisición de un activo intangible:

Reconocimiento de software desarrollado o adquirido para uso interno

Subcuenta: Software

Objetivo: Registrar la capitalización de todas las cantidades incurridas en el desarrollo del proyecto y reconocimiento de las etapas preliminares.

Fuente: Facturas, honorarios, contratos, evaluaciones de proyectos etcétera.

Costo: El costo de adquisición, debe incluir el precio, honorarios, impuestos o cualquier desembolso atribuible a la preparación del activo para el uso al que se destina.

Registro contable:

El reconocimiento de un activo intangible generado internamente considerará lo siguiente:

- a) La fase de investigación; y
- b) La fase de desarrollo

Fase de investigación:

Los costos de investigación deben de reconocerse como un gasto ordinario en el periodo en que son devengados.

CARGO GASTOS (EGRESOS)	ABONO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Por todos aquellos gastos vinculados con la fase de investigación, como pueden ser los relacionados con el empleo de personal interno y externo; los costos de materiales consumidos y servicios recibidos en la actividad de investigación; costo de equipos e instalaciones que no tengan otro uso alternativo más que en la investigación específica. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Bancos ■ Pasivo

Fase de desarrollo:

Se reconocerán como activos intangibles, después de completar la fase preliminar y pasar a la etapa de desarrollo.

CARGO ACTIVOS INTANGIBLES	ABONO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Se capitalizarán todos aquellos montos incurridos para el diseño, configuración e interfaces de software; codificación de la instalación en el hardware, realización de pruebas, etcétera. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Bancos ■ Pasivo

Si en la fase de desarrollo se incurre en desembolsos para entrenar al personal que lo pueda operar, estos deberán ser reconocidos en el resultado del periodo en que se devenga.

CARGO A GASTOS (EGRESOS)	ABONO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Todos aquellos gastos vinculados con el entrenamiento del personal, dado que representan gastos de capacitación que deben formar parte de la operación normal. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Bancos ■ Pasivo

Cuenta: Amortización Acumulada de Activos Intangibles

Naturaleza: Acreedora

Objetivo: Representar el importe de la amortización acumulada de activos intangibles propiedad de los partidos políticos.

Subcuenta: Amortización acumulada del software

Objetivo: Registrar la disminución en el valor del software propiedad de los partidos políticos.

Fuente: Documentos de trabajo del cálculo de la amortización.

Registro contable:

Por la amortización mensual:

CARGO	ABONO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Resultados (cuenta de gastos) 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Por el registro mensual del cálculo de la amortización

Por la baja del activo:

CARGO DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS INTANGIBLES	ABONO RESULTADOS
<ul style="list-style-type: none"> ■ Por la cancelación de la amortización acumulada al momento de dar de baja el activo 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Por el valor original del software. En caso de haber una diferencia entre el valor capitalizado y la depreciación acumulada, se aplicará a resultados

El presente documento fue aprobado el viernes cuatro de noviembre de dos mil once por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, **Alfredo Cristalin Kaulitz**.-
Rúbrica.